



DIEZ MAREDO

DELLO VARTO, DIEZ MAR
E A VEDIS, ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

Supremo de Ardiade Arcegado de los Oca by
Consejo y Corra Sidor de la Villa por su
Maj. D. los Señores D. Martin Montano
Garcin Menaril Mayor por su Mag. D. Fer
nando Pivano Sordida, D. Martin Sordida
Munising, Alvaldi Mayor Onori Sico, D.
Giny Landin Mendez, D. Felix Pivano
De Paredes, D. Juan Sordida de Paredes,
D. Antonio Laxin Zamora, D. Andres D.
Pano Si Juanes, D. Juan Sordida Acosta
y D. Alfonso Laxin Montanos. De
Sidores Proprietos de la Villa y Bar. de los
de Durado los quales Jurros acorba a onlo
de

nombram de
sera

de la Villa no ai Corra por
quando se viene a alguna Orden se queda
Deseñada en el Corra Mayor de la Ciudad
Municia, distando de la Villa diez leguas
Donde se debe estar sin demora y D. Diego
de la Cruz. El Servicio de su Mag. y
Servicio de su Mag. y de su Mag. y
en los tiempos precisos. Con las guerras
servirán armas para el servicio.
Si la Villa necesita de Carra alguna
Corra tra se alla prohibida a aver
propio Indemas de lo Corra todo

